

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.970

Jueves 10 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2555664

EXTRACTO

WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LOPEZ, Abogado, Notario Público, Titular de la 49° Notaría de Santiago, con oficio en calle Hermanos Amunátegui N° 73, comuna de Santiago, certifico: que, por escritura pública de fecha 11-09-2024, Repertorio N° 87.266 - 24, ante la Notario Suplente doña MACARENA PINO ABARCA, don GUSTAVO LYON SCHÄFER, C.I. N° 16.659.022-1 y SOFIA CATALINA LINDSAY DÍAZ DE VALDÉS C.I. N° 17.962.248-3, constituyeron Sociedad Por Acciones de cuyos estatutos se extracta: Nombre: LINDSAY & LYON SpA. Nombre fantasía: DYE TALES SpA. Duración: Indefinido. Domicilio: Santiago, pudiendo establecer agencias, oficinas o sucursales en otros puntos del país o del extranjero. Objeto: a) La producción, elaboración, comercialización, explotación, compra, venta, importación, exportación, la representación de marcas, licencias, royalties, consignación, acopio, o de cualquier modo, de todo tipo de bienes, principalmente, materias primas elaboradas y semielaboradas de lanas, fibras naturales, hilados, tejidos, análogos, accesorios de tejidos y adicionales, paquetería, productos para manualidades, directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, dentro del territorio de la República de Chile o en el extranjero, sin que esta enunciación sea taxativa, directa o por vías digitales, entendiéndose por éstas plataformas de comercio por internet y correo electrónico, y vía telefónica; b) Impartir, participar y promocionar la realización de cursos, exposiciones, talleres, ferias artesanales, exhibiciones, de productos, tales como: tejidos, técnica de teñidos, sean presenciales como online, como asimismo desarrollar todo tipo de actividades industriales y comerciales, directamente o asumiendo representaciones, licencias o franquicias, nacionales o extranjeras; c) Administrar por cuenta propia o ajena toda clase de negocios o agencias, representaciones, licencias, patentes, marcas comerciales, empresas o bienes de cualquier naturaleza, participación, constitución de otras sociedades ya sean nacionales o extranjeras, que tengan objeto análogo; d) ejecución de trabajos, obras o servicios vinculados, directa o indirectamente a la construcción, ingeniería y arquitectura, como contratista o subcontratista; por cuenta propia o de terceros, mejoras, reparaciones, remodelaciones, edificaciones, transformaciones y construcciones en general; e) Transporte terrestre de personas, carga, mercaderías y toda clase de bienes muebles en cualquier tipo de vehículos. Para llevar a efecto sus operaciones la sociedad podrá efectuar y celebrar toda clase de actos y contratos sin limitación alguna. Podrán los accionistas destinar la sociedad a cualquier otro negocio o actividad directa o indirectamente relacionada con el objeto antes descrito, toda vez que así los acordaren la mayoría de los accionistas. Capital: \$2.000.000.- divididos en 20.000 acciones nominativas de igual valor y sin valor nominal ordinarias de una sola serie, que se enteran y pagan al contado y en dinero efectivo del modo siguiente: GUSTAVO LYON SCHÄFER \$1.000.000, equivalentes a 10.000 acciones suscritas y pagadas y SOFIA CATALINA LINDSAY DÍAZ DE VALDÉS \$1.000.000, equivalentes a 10.000 acciones, suscritas y pagadas Administración: SOFIA CATALINA LINDSAY DÍAZ DE VALDÉS C.I. N° 17.962.248-3 con amplias facultades de administración. Demás estipulaciones constan en la escritura pública extractada. Santiago, 26 de septiembre del año 2024.

CVE 2555664

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

